

Las paradojas de la igualdad en Jean-Jacques Rousseau

Rosa Cobo

Universidad de A Coruña

Resumen

El siglo XVIII puede ser leído de muchas formas, pero ninguna de las miradas que hacen legible ese momento histórico puede prescindir del pensamiento de Jean-Jacques Rousseau. La actualidad de la obra del ginebrino se origina en que situó en el centro del escenario histórico los grandes problemas que han habitado la Modernidad. La columna vertebral sobre la que reposa su pensamiento social y político es su poderosa apelación a la igualdad. Sin embargo, la radicalidad de su concepto de igualdad se detiene ante las mujeres. Ahí la propuesta rousseauiana de igualdad naufraga y el pensador radical se convierte en uno de los fundadores del patriarcado moderno.

Palabras clave

Igualdad – Mujeres – Jean-Jacques Rousseau – Ilustración – Patriarcado

Abstract

The eighteenth century can be read in many ways, but none of the views that make that historical moment legible can disregard Jean-Jacques Rousseau's thinking. The current validity of the Genevan's work originates in the fact that he placed at the centre of the historical stage the great issues that have inhabited Modern Age. The mainstay on which his social and political thought rests is his powerful appeal to equality. However, the radicality in his concept of equality ceases before women. At that point, the rousseauian proposition of equality sinks and the radical thinker becomes one of the founders of Modern Patriarchy.

Key words

Equality – Women – Jean-Jacques Rousseau – Enlightenment – Patriarchy

Introducción

El siglo XVIII puede ser leído de muchas formas, pero ninguna de las miradas que hacen legible ese momento histórico puede prescindir del pensamiento de Jean-Jacques Rousseau. En este año en que se conmemora el 300 aniversario de su nacimiento es difícil sustraerse a la seducción que ejerce la obra del pensador más grande de la Ilustración francesa. La actualidad de la obra del ginebrino se origina en que situó en el centro del escenario histórico

COBO, Rosa "Las paradojas de la igualdad en Jean-Jacques Rousseau", en *Avances del Cesor*, Año IX, N° 9, 2012, pp. 109-121.

los grandes problemas que han habitado la Modernidad. Sin embargo, la columna vertebral sobre la que reposa su pensamiento social y político es su poderosa apelación a la igualdad.

En efecto, el concepto de igualdad de Rousseau no tiene como horizonte sólo la igualdad de los individuos ante la ley ni la imparcialidad del Estado con los ciudadanos. El núcleo fuerte de este principio político es la crítica a la desigualdad económica. En el *Discurso sobre el fundamento y origen de la desigualdad entre los hombres*,¹ el filósofo ginebrino argumenta que la desigualdad económica es uno de los males fundacionales de la sociedad y, por ello mismo, de los más difíciles de resolver.

La idea que desarrollaré en este texto es doble: en primer lugar, argumentaré que la categoría de igualdad que se formula en los albores de la Modernidad no es sólo la que tiene un nervio liberal, aunque haya sido la que ha cristalizado históricamente en las sociedades con democracia representativa y economía capitalista; junto a ese concepto de igualdad, aparece otro que no se ha desplegado históricamente y que ha sido fuente de inspiración para todas las teorías críticas que han surgido desde el siglo XVIII hasta la actualidad. Este principio está construido sobre la crítica a la desigualdad económica. La segunda idea que argumentaré es que la radicalidad del concepto de igualdad que plantea Rousseau se detiene ante las mujeres. Ahí la propuesta rousseauiana de igualdad naufraga y el pensador radical se convierte en uno de los fundadores del patriarcado moderno. Alrededor de la argumentación de estos dos nudos se articulará este trabajo.

El principio ético y político de la igualdad

A finales del siglo XVII comienza a aparecer tímidamente la categoría de igualdad en la literatura filosófico-política, que se consolidará a lo largo del siglo XVIII y se convertirá, junto al concepto de libertad, en los dos principios fundamentales de las sociedades modernas occidentales. Y no sólo eso, pues estas ideas se irán expandiendo, en un viaje de ida y vuelta, por muchas regiones del mundo hasta convertirse en el grito de muchos oprimidos y oprimidas que anhelan un mundo mejor. En la Ilustración, la categoría de igualdad se conceptualizará como el principio político articulador de las sociedades modernas y como el principio ético que afirma que la igualdad es un bien en sí mismo y hacia el que deben orientarse todas las relaciones sociales. La noción de igualdad reposa sobre la de universalidad, que, a su vez, es uno de los conceptos centrales de la Modernidad, y se fundamenta en la idea de que todos los individuos poseemos una razón que nos empuja irremisiblemente a la libertad, que nos libera de la pesada tarea de aceptar pasivamente un destino no elegido y nos conduce por la senda de la emancipación individual y colectiva. La universalidad abre el camino a la igualdad al señalar que de una razón común a todos los individuos se derivan

1 ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres*, en *Escritos de combate*, Alfaguara, Madrid, 1979.

los mismos derechos para todos los sujetos. El universalismo moderno se fundamenta en una ideología individualista que defiende la autonomía y la libertad del individuo, emancipado de las creencias religiosas y de las identidades colectivas.

El paradigma de la igualdad es la respuesta a la rígida sociedad estamental de la Baja Edad Media. Se edifica sobre el mérito y el esfuerzo individual y abre el camino a la movilidad social. Y además fabrica la idea de sujeto e individuo como alternativa a la supremacía social de las entidades colectivas que eran los estamentos. Sin embargo, es preciso subrayar que la idea de libertad estuvo por encima de la idea de igualdad para ese sector social, la burguesía, que poco después se convertiría en la clase hegemónica que dirigiría los destinos de muchas naciones y pueblos. Por el contrario, la idea de igualdad se convirtió en la seña de identidad política del tercer estado de la Revolución Francesa y posteriormente, en el siglo XIX, en una reivindicación del movimiento obrero.

La idea que quiero desarrollar es que el principio ético-político de libertad tiene más peso en la propuesta liberal que en la posición demócrata radical. Y, por el contrario, el principio ético-político de igualdad tiene un carácter más central en las propuestas democráticas más radicales. En otros términos, el liberalismo se edificará sobre el principio de libertad y colocará en el centro de su discurso la libertad y la responsabilidad individual como motor del desarrollo social. Eso no quiere decir que en el siglo XVIII el liberalismo, con Locke como emblema, no asigne un lugar importante a la idea de igualdad en su teoría política. Se apropiará de este principio básicamente para deslegitimar las jerarquías de nacimiento e imponer un nuevo orden social en el que la aristocracia pierda el estatus dominante. Una vez que se aflojan los códigos que mantenían la dominación de la aristocracia y la burguesía conquista el poder político y se convierte en la clase hegemónica, entonces el principio de igualdad se debilita para el liberalismo que pasa a otorgar un lugar ético y político privilegiado a la idea de libertad.

El ámbito de la igualdad será el de la política y el de los derechos civiles y políticos. Los derechos sociales que apuntan directamente a la desigualdad económica no entraron en el marco ético y político liberal. El Estado tendrá como objetivo no distinguir entre unos y otros individuos a la hora de concretar los derechos y la ley será la misma para todos. La burguesía reivindica la libertad en tanto es útil para eliminar barreras y filtros en el ejercicio de las actividades económicas. Y de esa forma, su reivindicación de igualdad es funcional básicamente para desactivar el poder de la aristocracia. Cuando este proceso se consuma, el concepto de igualdad que reivindica no dirige su mirada crítica sobre las desigualdades económicas y sobre otras discriminaciones.

Por el contrario, el marxismo, el anarquismo o el feminismo, entre otras teorías políticas críticas, harán de la igualdad el corazón de su discurso y de su práctica política. Las teorías políticas críticas, cuyo horizonte ético-normativo es la emancipación de determinados grupos y sectores sociales oprimidos, reivindican la igualdad que, a su vez, les proporciona ámbitos de libertad. Sin embargo, hay que señalar que la conquista de espacios de libertad no se traduce necesariamente en ámbitos de igualdad. A los grupos y sectores oprimidos

les es muy útil la libertad a condición de que desactive la desigualdad. Pero las libertades civiles y políticas no eliminan por sí solas la pobreza y la desigualdad a no ser que vayan acompañadas de derechos sociales. Y los derechos sociales germinan en el campo de la igualdad. De hecho, la tradición liberal no se ha caracterizado históricamente por la construcción de redes de bienestar social en el centro del Estado. El objetivo del liberalismo ha sido un estado reducido y un mercado muy amplio.

No obstante, es necesario identificar el núcleo teórico y político que diferencia a las dos tradiciones: a la liberal y a la democrática radical. Las diferencias fundamentales de las dos tradiciones se concentran, sobre todo, en la cuestión de la propiedad y en la diferente concepción acerca del pacto social. En efecto, Rousseau sostiene que el origen de la desigualdad está estrechamente vinculado a la aparición de la propiedad: “El primero a quien, tras haber cercado un terreno se le ocurrió decir: esto es mío y encontró personas lo bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil”.² Para Rousseau, la propiedad es la “compañía inseparable de la desigualdad incipiente”.³ La propiedad y la división social del trabajo están en el origen de todos los males sociales: competencia, deseo de lucro, oposición de intereses... Por otra parte, el modelo contractual rousseauiano tiene la singularidad de considerar que la propiedad debe tener unos límites concretos: ésta no debe extenderse a la persona del individuo. El consentimiento no puede servir para que un individuo se convierta en esclavo de otro, pues nadie puede utilizar la libertad para decretar su propia esclavitud. De esta forma, Rousseau se aparta de los pensadores liberales y queda fuera de lo que Macpherson denomina el individualismo posesivo.⁴ El ginebrino, sin embargo, cree firmemente que estas perversas adquisiciones sociales pueden ser revertidas mediante un nuevo contrato social. El contrato social puede hacer posible que el estado de naturaleza se reinstaure en el corazón de la sociedad y del Estado y para ello es necesario que ésta se rija por los elementos fundamentales del estado natural. Y los rasgos centrales del estado de naturaleza son la autonomía de los individuos y la ausencia de dominio de unos sobre otros. Por lo tanto, el contrato social que se firme a efectos de construir la sociedad moderna debe incluir estas características.

El contractualismo medieval parte de la existencia de un pueblo ya constituido –populus– y de un príncipe con autoridad para hacer las leyes al que el pueblo le ha conferido el poder del que originalmente sólo él es el titular. Entre el pueblo y el príncipe existe un pacto mediante el cual una parte hace las leyes y la otra las acata. Empero, para los contractualistas modernos este pacto de sujeción –pactum subjectionis– esconde el problema fundamental: cómo se forma el pueblo –pactum societatis–. El contractualismo moderno

2 *Ídem*, p. 189.

3 *Ídem*, p. 191.

4 MACPHERSON, Crawford Brough, *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke*, Fontanella, Barcelona, 1970.

se construyó contra el pacto concebido sólo como sujeción. Esto no significa que el nuevo contractualismo descartase el pacto de sujeción como fundamento del nuevo orden político sino que consideraba que éste debía de ir acompañado de un pacto de asociación: “Según una opinión de los escritores de derecho público son necesarias dos convenciones sucesivas para dar origen a un Estado: el ‘pactum societatis’, en la que un cierto número de individuos deciden de común acuerdo vivir en sociedad, y el ‘pactum subjectionis’, en la que los individuos reunidos de tal manera se someten a un poder común”.⁵ Rousseau es el único contractualista que rechaza el pacto de sujeción en la construcción del Estado y afirma que sólo el pacto de asociación debe convertirse en el fundamento del Estado. Y la eliminación del pacto de sujeción en su teoría política no afecta sólo a la constitución de la comunidad sino a todo el sistema político. La técnica política del *Contrato social* se ve condicionada por esta elección. Con esta definición de la soberanía, Rousseau se separa de todos los escritores políticos de su época al tiempo que se convierte en referente de las ideologías revolucionarias que consideran que el poder debe residir en las manos del pueblo.

El acto asociativo, es decir, la constitución de la sociedad, tiene un carácter sintético por el cual todas las voluntades se transforman en una sola voluntad general. Así, soberanía y voluntad general son conceptos inseparables porque afirman el exclusivo protagonismo del pueblo en la formación de la sociedad y del Estado. El ginebrino apuesta por el poder de la asamblea como columna vertebral del Estado. La democracia directa es el mejor sistema político porque es el único que salvaguarda la libertad del ciudadano. Su conceptualización del poder como democracia directa y su crítica y rechazo radical a toda forma de enajenación política está sustentada en la no aceptación de ninguna sujeción política y, al mismo tiempo, en la afirmación del poder soberano de la asamblea. La asamblea tiene la cualidad de aunar las voluntades particulares y, además, las voluntades se hacen “más activas a medida que se concentran”.⁶

A modo de conclusión, quiero señalar que la crítica a la desigualdad económica y la apuesta fuerte por la construcción de la ciudadanía (masculina) y de la democracia asamblearia están en el corazón de la teoría política rousseauiana. Rousseau no reconoce jerarquías políticas que no hayan sido resultado de la elección directa de los ciudadanos. Para este autor, la política se configura como la gran herramienta de cambio social, sin olvidar que la educación es el otro gran pilar de transformación social. El *Contrato social* y el *Emilio*, obras escritas al mismo tiempo (1762), deben ser leídas como los instrumentos complementarios y necesarios en la construcción del nuevo mundo, el de la Modernidad. El individuo y el poder político democrático son el centro de la nueva historia.

5 BOBBIO, Norberto, “El modelo iusnaturalista”, en BOBBIO, Norberto, BOVERO, Michelangelo, *Sociedad y estado en la filosofía moderna*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 94.

6 ROUSSEAU, Jean-Jacques, *Contrato social*, en *Escritos de combate*, Alfaguara, Madrid, 1979, p. 457.

La cuestión fundamental que he querido señalar en esta parte es que en los albores de la Modernidad se formularon dos conceptos significativamente diferentes de igualdad. El primero de ellos, el liberal, se ha edificado sobre las ideas de libertad y responsabilidad individual. Libertad en todos los ámbitos, especialmente en el relacionado con las actividades económicas en el contexto del mercado. Y responsabilidad a efectos de hacerse responsable de las acciones individuales. Esta libertad y esta responsabilidad descargan al Estado en muy buena medida de sus propias responsabilidades con la ciudadanía. Por eso no es de extrañar que esta filosofía política sea fuente de legitimación del actual capitalismo neoliberal, pues allá donde se aplican políticas neoliberales se reduce el Estado, se debilita el poder político, se recortan los derechos sociales y se produce un ensanchamiento del mercado. La característica fundamental del liberalismo al apelar a la responsabilidad individual es que no identifica la existencia de sistemas de dominio. Y los sistemas hegemónicos debilitan las posibilidades del ejercicio de la responsabilidad individual.

Por el contrario, la idea de igualdad que arranca de Rousseau tiene como objetivo la reducción de la desigualdad económica. De hecho, la fuerza de este principio contagiará a diversos pensamientos políticos y les dotará de una dimensión fuertemente crítica. La igualdad rousseauiana desembocará en una propuesta marcadamente diferente a la liberal: más Estado, más derechos sociales y un férreo control sobre el mercado para así evitar el desorden económico y el aumento de la desigualdad. Las teorías más radicales de la democracia apuestan por el individuo como centro de la vida social, pero subrayan que las estructuras de dominio creados por los sectores dominantes debilitan la capacidad de los individuos de constituirse en sujetos políticos. Dicho en otros términos, la noción más crítica de igualdad está en el origen de todos los procesos de ensanchamiento de la democracia y de la humanización de las condiciones de vida de amplios sectores de la sociedad.

La otra desigualdad. De la Ilustración patriarcal a la Ilustración feminista

El poderoso y radical principio de igualdad de nuestro filósofo se bloquea cuando ha de ser aplicada a las mujeres. Y lo mismo ocurre con el concepto de igualdad de Locke. Hay que señalar que los dos conceptos de igualdad, el liberal lockeano y el radical rousseauiano, no consideran a las mujeres ni sujetos políticos ni sujetos de razón. En ambas teorías se argumenta que las mujeres son el ‘otro’ sexo. La idea fundamental es que las mujeres tienen una naturaleza orientada a la domesticidad y alejada de lo público y lo político. Ambas teorías conceptualizan al varón como un ciudadano –con más o menos límites– y a la mujer como una súbdita.⁷ El estatus que la Ilustración patriarcal, de la que Rousseau es uno de sus principales fundadores, otorga a las mujeres está vinculado al espacio de lo

7 PATEMAN, Carole, *El contrato sexual*, Anthropos, Barcelona, 1995.

pre-político. Las mujeres deben estar más próximas a la naturaleza para así no entrar en el espacio público-político.

El modelo de sociedad que diseña Rousseau está basado en una férrea distinción entre lo privado-doméstico y lo público-político. Dicho en otros términos, la división sexual del trabajo tiene un carácter central en la sociedad del *Contrato social*. La idea que preside el pensamiento social y político de Rousseau es que el ciudadano, como sujeto político, debe ser la piedra angular del nuevo mundo que se está configurando. Sobre esta figura masculina edificará Rousseau el sueño de una plácida y armoniosa sociedad patriarcal. El individuo, cuya metáfora perfecta es Emilio, debe cultivar facultades esenciales de la nueva sociedad democrática y patriarcal que se está configurando: autonomía y dedicación a lo público. Hay que hacer la precisión de que lo público está pensado exclusivamente para el genérico masculino. Y éste es el ámbito de desarrollo de la humanidad y sociabilidad de Emilio: el ágora, la asamblea, la política. Debe contribuir a la formación de la voluntad general y para ello debe desempeñar una función muy activa: debe asegurarse que la voluntad general se cumpla y no sea suplantada por inicuos intereses de unos pocos. Esta dedicación tan absoluta a lo público-político por parte de los ciudadanos es lo que condiciona el papel que Rousseau otorga a las mujeres. Para que los varones puedan ocuparse del cumplimiento de la voluntad general en la asamblea, las mujeres deben dedicarse a tiempo completo al marco doméstico-familiar. Este será el destino de Sofía, metáfora de las mujeres en la obra de Rousseau. Por todo ello, el contrato social rousseauiano es patriarcal así como lo es su concepto de democracia, puesto que no sólo excluye radicalmente a las mujeres de la ciudadanía, sino que, además, necesita de su subordinación como condición de posibilidad de la vida democrática.⁸ Por tanto, la asignación de las mujeres a lo privado-doméstico tiene un carácter funcional en la sociedad que dibuja el pensador ginebrino. Esta funcionalidad es la que obliga a Rousseau a construir una ontología femenina que opere como fuente de legitimación de la exclusión de las mujeres de lo público y de lo político.

En Rousseau se funde la exclusión radical de las mujeres de la política con una definición de la naturaleza femenina como irracionalidad, desorden sexual y heteronomía. Rousseau teoriza el nuevo ideal moderno de feminidad y además le ofrece un marco adecuado para desenvolverse: el doméstico.⁹ Exclusión de la vida pública y dedicación al ámbito privado-doméstico será el destino de ‘Sofía’. Por eso, en el capítulo V de *Emilio* el misógino se dedicará a redefinir la naturaleza femenina. Como señala Christine Fauré, se ontologiza

8 COBO, Rosa, *Fundamentos del patriarcado moderno. El pensamiento social y político de Jean-Jacques Rousseau*, Cátedra, Madrid, 1995. Véase capítulo III y “A modo de conclusión”.

9 Los textos más claros son el capítulo V de *Emilio*, denominado ‘Sofía’, y *La nueva Heloisa*. En los mismos puede observarse una definición esencialista de la naturaleza femenina, reforzada, a su vez, por una pedagogía adecuada a esa definición.

la naturaleza femenina y se la dota de una pedagogía particular.¹⁰ Negar a las mujeres el estatuto de sujetos políticos y el de seres racionales requiere de argumentaciones porque esa negación pone de manifiesto una quiebra y una incoherencia de los principios de igualdad y de universalidad de derechos de la Ilustración. La razón de fondo de esta negación de derechos está, sin duda, profundamente arraigada en los prejuicios acerca de las mujeres que tenía Rousseau, así como sucedía con otra gran parte de los ilustrados. Sin embargo, esta explicación es insuficiente a la vista del modelo de sociedad que propone en su pensamiento político y social. Dicho de otra forma, esos prejuicios se pondrán al servicio de un modelo de sociedad que pivotará sobre una ciudadanía masculina muy activa. El modelo de vida social que propone Rousseau a la conciencia de su época está mucho más cerca de la revolución permanente de Trotsky que de una democracia representativa. Por eso, la figura de ciudadano está concebida como un militante político que se dedica *full time* a su causa. Este ciudadano varón necesita tener garantizados la reproducción y los cuidados en el marco doméstico-familiar.

Ahora bien: ¿cómo convencer a las mujeres de que la universalidad de derechos, la libertad y la igualdad no les alcanzará a ellas? ¿Cómo explicarles que la razón no iluminará a la mitad de la sociedad humana? La respuesta viene de la pedagogía: en el capítulo ‘Sofía’ del *Emilio*, Rousseau presenta los elementos esenciales de la ontología femenina, ofreciendo de ese modo nuevos elementos en la construcción del discurso de la inferioridad de las mujeres. En Rousseau se encuentra una de las principales teorías del moderno ideal de feminidad y del nuevo modelo de familia patriarcal. En resumidas cuentas, los prejuicios de Rousseau no vagan sin sentido por su obra sino que son funcionales al modelo de sociedad que propone a la Modernidad y que en muy buena medida se prolongará hasta el siglo XXI. Pues si bien es cierto, que la división sexual del trabajo se ha debilitado para algunos sectores de mujeres en distintas regiones del mundo, aún sigue siendo la columna vertebral de las sociedades contemporáneas.

El siglo XVIII es un momento histórico de grandes cambios en la estructura social y en el imaginario colectivo. Se producen transformaciones en los entramados institucionales y en los simbólicos: el pensamiento ilustrado frente al pensamiento medieval, la burguesía frente a la aristocracia, la democracia frente al poder absoluto, el consentimiento frente a la coacción, el ciudadano frente al súbdito, la república frente a la monarquía... La Modernidad se abre paso en Europa y la igualdad se constituye en uno de sus fundamentos éticos y políticos. Sin embargo, como señala Geneviève Fraisse, “todo período de conmoción política vuelve a cuestionar la relación entre los sexos a través de la reformulación del lazo social en su conjunto. Esta redefinición es al mismo tiempo un análisis de la naturaleza de cada sexo y una reinterpretación de la diferencia y, por lo tanto, de la relación”.¹¹

10 FAURÉ, Christine, *La démocratie sans les femmes*, Puf, Paris, 1985, p. 154.

11 FRAISSE, Geneviève, *Musa de la razón*, Cátedra, Madrid, 1991, p. 90.

Una de las respuestas al papel que deben desempeñar las mujeres en el nuevo mundo que se está alumbrando será obra de la Ilustración patriarcal. Locke, Rousseau o Kant, entre otros, intentarán convencer a sus contemporáneos de que las mujeres tienen una naturaleza diferente a la de los varones. Conceptualizarán la ontología femenina como inferior a la masculina y la enmascararán con la ideología de la diferencia y de la complementariedad de los sexos. Las mujeres alumbrarán la vida y los varones alumbrarán cuerpos políticos. El territorio idóneo de los varones será el de la cultura y el de las mujeres el de la naturaleza. La naturaleza es crear vida, dedicarse a los cuidados y volcarse en los afectos. Es una tarea que comparten las mujeres con otras especies animales. De ahí que sea fundamental persuadir a las mujeres y a la sociedad en general de que sus funciones sociales tienen un origen natural. La familia y el hogar serán su lugar ‘natural’. Y contra la naturaleza, valor supremo para Rousseau, no se puede luchar. De modo que para nuestro filósofo en particular, y para la Ilustración patriarcal en general, la ontología femenina lleva la marca de la naturaleza y la masculina la de la cultura. Por el contrario, la cultura es producción de valores, instituciones, realidades sociales. La cultura implica riesgo de la vida para conseguir imponer los valores o los cuerpos políticos y sociales considerados idóneos. Y eso no lo comparten los varones con otras especies. Para ellas, la familia. Para ellos, la política. Para ellas, la inmanencia. Para ellos, la trascendencia. Para ellas la biología. Para ellos la sociedad.

Sin embargo, la potente idea de igualdad radical tiene tal vocación de universalidad que deslegitima cualquier posible exclusión. Por eso, en el corazón de este paradigma se gestará un pensamiento crítico contra cualquier intento de legitimar una igualdad excluyente con las mujeres: estamos hablando del feminismo. Y es que esa potente idea ética y política de inmediato será asumida por algunas mujeres en sus discursos intelectuales y en sus prácticas políticas. En otros términos, si una de las respuestas al papel que deben desempeñar las mujeres en las nuevas sociedades que se están gestando surge de la Ilustración patriarcal, la respuesta crítica se concretará en la Ilustración feminista.

El resultado de todo ello es la construcción de los cimientos de una nueva tradición intelectual y de un inédito movimiento social que tendrán como objeto de investigación y como sujeto de nuevas prácticas políticas a las mujeres. En efecto, los discursos de las mujeres abandonarán la queja y el agravio y serán sustituidos por la vindicación.¹² Ya no se tratará de lamentarse por el triste destino de las mujeres sino que se colocará la ‘cuestión femenina’ en el plano político y social. La idea fuerte del incipiente feminismo que comenzó a edificarse a finales del siglo XVII y se perfila en el XVIII es que la inferioridad de las mujeres no tiene un origen natural sino que es socialmente construida. Y, tal y como ya señaló Rousseau, aquello que ha sido construido por la sociedad puede ser destruido por la misma sociedad. Por tanto, el ‘destino’ de las mujeres no está marcado por la biología sino

12 AMORÓS, Celia, *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*, Cátedra, Madrid, 2005 (Véase especialmente pp. 285-302).

por la sociedad. Y ese será el objetivo del feminismo: desactivar las conceptualizaciones que había elaborado la Ilustración patriarcal sobre la naturaleza femenina y descubrir que el género es una estructura de poder muy coactiva para las mujeres. Lo cierto es que la Ilustración patriarcal ha teorizado una concepción esencialista sobre las mujeres. No de una forma explícita, pero sí implícitamente siempre se reconoció a las mujeres una ontología que desembocaba necesariamente en los cuidados y en la domesticidad.

El feminismo sacará la exclusión y sujeción de las mujeres del ámbito de la naturaleza y la trasladará al ámbito de la sociedad y de la política. Y de esta forma, se convertirá en una de las teorías críticas de la sociedad más relevantes de la Modernidad, al señalar que las sociedades reposan arbitrariamente sobre una macroestructura que es la división sexual del trabajo. En definitiva, el pensamiento feminista leerá la sociedad en clave de dominio masculino y subordinación femenina y señalará al interés masculino como el motor que impulsa la construcción de las sociedades patriarcales.

La fecha de nacimiento del feminismo se remonta al siglo XVII, cuando François Poullain de la Barre, en el año 1673, publicó un libro, *De l'égalité des sexes*, en el que sostenía que la subordinación de las mujeres no tenía su origen en la naturaleza sino en la sociedad. Un siglo más tarde, las mujeres de la Revolución Francesa se articularon políticamente para reclamar los derechos de ciudadanía que ya poseían los varones. En 1792, la inglesa Mary Wollstonecraft publicó *Vindicación de los Derechos de la Mujer*, donde denunciaba que la sujeción de las mujeres no era el resultado de una naturaleza inferior a la masculina sino de prejuicios y tradiciones que se remontaban a la noche de los tiempos. Estos textos, además de ser las actas fundacionales del feminismo, ponen de manifiesto que el género como construcción social, lejos de ser un hallazgo reciente, fue descubierto en la época ilustrada. Estas obras inauguran una tradición intelectual de impugnación moral de la sujeción de las mujeres y de lucha contra el prejuicio, y se inscriben en un discurso más amplio sobre la igualdad. La singularidad de estas reflexiones radica en que por primera vez en la historia del pensamiento moderno se habla, con el lenguaje de la época, de una desigualdad no tematizada hasta entonces, la de los géneros, y se señala la existencia de una estructura de dominación masculina como responsable de una de las desigualdades medulares de la sociedad moderna.¹³

La obra de Rousseau, desde una perspectiva feminista, se ha configurado como un pensamiento no sólo androcéntrico sino también misógino. El pensador ginebrino pone en funcionamiento el mecanismo del prejuicio con el objetivo de lograr la subordinación de las mujeres tanto en las estructuras materiales como en las simbólicas. La política, la literatura, la pedagogía, la filosofía, entre otras, son conocimientos que el misógino pondrá al servicio de la servidumbre de las mujeres. Sin embargo, la pensadora británica Mary

13 Véase POSADA KUBISSA, Luisa, *Sexo, vindicación y pensamiento*, Huerga & Fierro editores, Madrid, 2012.

Wollstonecraft, entusiasta de la concepción radical de igualdad de Rousseau, será quien interpele con inteligencia y lucidez el pensamiento patriarcal y andrógino del ginebrino.

La obra de Mary Wollstonecraft es la obra de una pensadora ilustrada que asume apasionadamente los principios teóricos, éticos y políticos del racionalismo ilustrado: razón, universalidad, virtud o igualdad son el lenguaje conceptual a partir del que ella levanta el edificio de su discurso intelectual y político. Wollstonecraft, que siempre admiro intelectualmente a Rousseau, hizo la misma operación que había hecho aquel cuando ante la sorpresa generalizada de la aristocracia y de la burguesía francesas declarara en el *Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres* que la desigualdad política y económica es una construcción social, artificial por ello mismo, ajena a Dios y a la naturaleza, y resultado de una funesta cadena de azares, todos ellos arraigados en el interés de unos pocos, aunque en última instancia responsabilidad colectiva de los hombres. Con argumentos similares, Wollstonecraft descubrirá otra desigualdad tan funesta como la anterior, pero más difícil de desmontar, que es la desigualdad entre los sexos. Dicho con palabras más actuales, la pensadora inglesa, y el feminismo ilustrado, descubrirán el género como una construcción normativa muy coactiva para las mujeres y por ello mismo como una fuente inagotable de desigualdad. Y esta desigualdad tendrá la misma característica que descubriera Rousseau, es una desigualdad social, histórica, artificial y ajena a Dios y a la naturaleza. Es un hecho social que no tiene su origen en la naturaleza y que por ello mismo se debe irracionalizar. A esta tarea consagrará Wollstonecraft su vida y así pondrá las bases intelectuales y políticas del feminismo.

El análisis Wollstonecraft consiste en aplicar los criterios de universalidad de la razón y de los derechos naturales a las mujeres; y de esta forma pondrá de manifiesto las incoherencias de la Ilustración patriarcal que había sacralizado los derechos naturales como inherentes a la condición humana y como fuente de deslegitimación de la falta de derechos de la sociedad estamental medieval. De este modo, asentará bases firmes, duraderas y políticamente productivas al feminismo moderno.

En efecto, Wollstonecraft dirige su aparato crítico contra aquellos libros de moral y de conducta para mujeres que definen primero y refuerzan después, con la *machaconería* inherente a las patriarcales religiones de la salvación, un ideal de feminidad que excluye a las mujeres de la razón y del espacio público-político y las arrincona en el cerrado mundo de la domesticidad y los cuidados. Y no sólo eso, pues estas funciones son ideológicamente legitimadas por el contractualismo patriarcal sobre la base de una ontología femenina inferior a la masculina. A juicio de Wollstonecraft esta explicación reposa sobre prejuicios antiguos: “Sé que actualmente predomina una especie de modo de respetar los prejuicios, y cuando alguien se atreve a enfrentarse a ellos, aunque actúe por humanidad y armado de razón, se le pregunta con altanería si sus antepasados estaban locos”.¹⁴ Sin embargo, los

14 *Ídem*, p. 268

prejuicios nunca son casuales ni inocentes, sobre todo cuando refuerzan la hegemonía de un sector de la sociedad en detrimento de otro. Dicho con otras palabras, los prejuicios suelen estar poderosamente arraigados en los intereses de quién se encuentra en una situación de dominio y por ello son utilizados como si fuesen expresión de una verdad incontestable: “No quiero hacer alusión a todos los autores que han escrito sobre el tema de los modales femeninos..., sino atacar la tan alardeada prerrogativa del hombre; la prerrogativa que con énfasis se llamaría el férreo cetro de la tiranía, el pecado original de los tiranos. Me declaro en contra de todo poder cimentado en prejuicios, aunque sean antiguos”¹⁵.

Y es que en el filósofo ginebrino se complementan el sesgo patriarcal y el sesgo misógino como los dos pilares sobre los que se asienta el más amplio y desarrollado discurso de la inferioridad de las mujeres en el siglo XVIII, aunque siempre disfrazado de la teoría complementaria de los sexos.¹⁶ En otros términos, los discursos de la inferioridad, —y el de Rousseau es uno de los más desarrollados de la Ilustración—, sostienen que la subordinación de las mujeres es el resultado de la ontología femenina, mientras que Wollstonecraft, y el pensamiento feminista de la igualdad, señala que la necesidad de que las mujeres ocupen espacios sociales subordinados a los varones es lo que empuja a los pensadores patriarcales y misóginos a fabricar un concepto de naturaleza femenina inferior a la masculina. Sólo así se podrá legitimar una servidumbre en un mundo regulativo de igualdad.

Sofía es la gran metáfora que utiliza el misógino para representar el gran sueño de la burguesía dieciochesca al tiempo que se constituye en símbolo de las afiliaciones horizontales de los varones de todas adscripciones ideológicas de la modernidad.¹⁷ Tanto los varones conservadores, como los liberales, o los más radicales, como el propio Rousseau, pueden suscribir el significado social y simbólico de Sofía en tanto será convertido en el nuevo modelo de mujer de la modernidad: sumisa al marido y a la opinión pública; casta y modesta; y completamente dedicada a la maternidad y a los cuidados del esposo. En definitiva, Rousseau, junto a otros filósofos ilustrados, define la nueva normatividad femenina y el nuevo modelo de familia patriarcal sobre la base de la domesticidad de las mujeres. Ciertamente, entre los varones habrá desigualdades económicas y de otro tipo, sin duda, pero todos son iguales cuando se cierran las puertas del hogar. El hilo resistente y horizontal que vinculada igualitariamente a los varones es el poder que tienen sobre las mujeres: poder individual frente a ‘su’ propia mujer y poder colectivo frente al genérico masculino.

Mary Wollstonecraft explicará que Sofía, el personaje rousseauiano “es sin duda cautivador, aunque me parece enormemente artificial”.¹⁸ La autora británica explica que Sofía es un esquema ideal de mujer que habita en las *ensoñaciones* de Rousseau pero que

15 *Ídem*, p. 249.

16 COBO, Rosa, *Fundamentos del...*, Op. Cit.

17 AMSTRONG, Nancy, *Deseo y ficción doméstica*, Cátedra, Madrid, 1991.

18 WOLLSTONECRAFT, Mary, *Vindicación de los derechos de la mujer*, Cátedra, Madrid, p. 136.

carece de realidad histórica. Wollstonecraft no critica la metáfora que es Sofía por el hecho de ser una abstracción, sino porque es el símbolo más acabado del sueño patriarcal de la mujer doméstica.

La principal crítica de la autora británica a Rousseau consiste en poner de manifiesto que la mujer natural rousseauiana es, en realidad, la propuesta que hace Rousseau a su época sobre el lugar que se debe asignar a las mujeres en la sociedad que se está gestando. Uno de los imperativos que, a juicio de Rousseau, son imprescindibles en la educación de las mujeres, es la obediencia al esposo, que debe ser inculcada con un vigor inflexible. Esta obediencia al esposo debe ser completada con la sumisión a la opinión pública. Hay que señalar que esta pedagogía que propone Rousseau para las mujeres, simbólicamente representada por Sofía, es exactamente la opuesta a la que le exige a Emilio. Éste no debe obedecer a nadie que no sea él mismo; la obediencia en Emilio sólo es legítima si se origina en su propio juicio. Por la misma razón, tampoco puede someterse a la opinión pública. La propuesta normativa para Emilio es el 'ser', la autenticidad y la autonomía; por el contrario, la propuesta normativa para Sofía es la apariencia y tanto si está de acuerdo como si no está con su esposo o con la opinión pública debe fingir su sometimiento a ambos, aunque en lo más hondo de sí misma rechace esos juicios extraños a ella misma. En otros términos, para Rousseau existen dos concepciones pedagógicas distintas, una para cada sexo, y ambas reposan sobre ontologías diferentes y se traducen socialmente en la distribución de ámbitos diferenciados por sexo: el privado-doméstico para las mujeres y el público-político para los varones.

Para terminar, en el siglo XVIII se perfilan dos conceptos de igualdad, uno liberal y otro radical, pero ambos tienen un rasgo común: su carácter patriarcal, pues ambos excluyen a las mujeres de los espacios de recursos y poder y ambos condenan a las mujeres a las no pagadas tareas reproductivas. Frente a esta ilustración patriarcal y desde el corazón del paradigma de la igualdad surgirá una respuesta moral, teórica y política que se convertirá en una de las grandes ideologías emancipatorias de la Modernidad: el feminismo. Es necesario subrayar que frente a todos los intentos por bloquear la igualdad por parte de los sectores dominantes masculinos, tanto con discursos pseudo-intelectuales como con mecanismos políticos, el feminismo, haciendo de la vindicación de igualdad uno de sus núcleos centrales, ha sabido conservar durante tres siglos su dimensión transformadora. Y esto ha hecho posible introducir cambios en los imaginarios colectivos y en las estructuras materiales de casi todas las sociedades del mundo. La deuda que tiene la Modernidad con el feminismo es inmensa, pero no está documentada académicamente ni reconocida socialmente.

Recibido: 12/06/2012

Aceptado: 13/08/2012